Tabla de aplicabilidad correcta,



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Referencia: Secretaria Ejecutiva Número de Oficio: ITAIGro/159/2019 Asunto: Observaciones de Tablas

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de junio de 2019.

M.I.E. MARITZA LILIANA MORA MATEOS

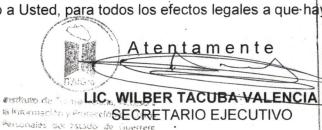
TULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 26, fracción XIV del Reglamento este órgano garante, notifico a usted las observaciones detectadas en su tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes que marca el artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, mismas que realizo en los siguientes términos:

Artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia en el Estado	Aplica SI o NO	Argumento ITAIGro.	
Fracción X	SI	De acuerdo al artículo 26 Fracción VIII de la Ley número 727 que regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero.	
Fracción XXII	SI	De acuerdo al artículo 3 Fracción VI de la Ley número 616 de Deuda Pública del Estado de Guerrero	
Fracción XXIII	SI	De acuerdo al artículo 19 Fracciones I, IV g), de la Ley número 727 que regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero.	
Fracción XXV	SI	De acuerdo al artículo 26 Fracciones VI y VII de la Ley número 727 que regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero.	
Fracción XXXIII	SI	De acuerdo al artículo 19 Fracciones II C), XIII, de la Ley número 727 que regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero.	
Fracción XL	SI	De acuerdo al artículo 19 Fracción IV incisos B) Y F) de la Ley número 727 que regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero.	

En razón a lo anterior, se le requiere subsane estas observaciones en su Tabla de aplicabilidad, en un término de cinco días hábiles una vez recibida la presente notificación, debiendo enviar de nueva cuenta su tabla subsanada, en caso de incumplimiento será acreedor a algunas de las medidas de apremio que señala el artículo 197 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Lo que notifico a Usted, para todos los efectos legales a que hay



GUERRERD





A.C.U.S.E.

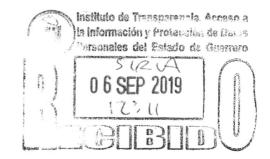
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA **NUMERO:** *IGIFE/UT/***0025/2019** ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Chilpancingo, Gro., a 05 de Septiembre del 2019

Lic. Wilber Tacuba Valencia

Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Del Estado de Guerrero (I.T.A.I.Gro)

Presente



En atención al Oficio ITAIGro/159/2019 de Fecha 20 de Junio de 2019 y con fundamento en el Artículo 26 fracción XIV del reglamento del Órgano Garante donde se señala observaciones detectadas en nuestra tabla de aplicabilidad; Me permito enviar a usted el documento con las observaciones subsanadas por parte de este Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.

Anexando al presente Tabla de Aplicabilidad con las observaciones subsanadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



TENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

DE LA PORCA POLICA DE LA POLICA DE LA PORCA POLICA DE LA POLICA POLICA DE LA POLICA POLICA DE LA POLICA POLICA

sucomeccular de la Unidad de Transparencia y Accesso da Información Pública del IGIFE

C.C.P. Archivo JAN*OQG*DLSS*mlmm



Av. Lázaro Cárdenas, Esq. con Av. de la Juventud, s/n Col. Burócratas, C.P 39090, Chilpancingo, Guerrero, México.

01 (747) 472 32 44, 472 45 14, 472 45 43





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del **Poder Ejecutivo**

Tipo de sujeto obligado: Organismo Público Descentralizado

Nombre del sujeto obligado: Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)

Poder de gobierno de quien recibe recurso público: Secretaria de Finanzas y Administración (Gobierno del Estado)

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo

81

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

terrias, documentos y políticas que a continuación se senaian:					
Fracción		lica	En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales	Área(s) o unidad(es) administrativa(s)	
	Si	No		que genera(n) o posee(n) la información	
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	x		Lic. Eudoxio Joridico	Gerencia de Asuntos Jurídicos	
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	x			Dirección General	
III. Las facultades de cada área;	X		Isela Recursos Humanos	Dirección Administrativa	
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	х			Gerencia de Planeación	
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	х			Gerencia de Planeación	
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	х			Gerencia de Planeación	
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten	х			Dirección General	

servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;			
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	х	Isela Recursos Humanos	Dirección Administrativa
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	x	Roberto Noemi Gioria Finanzas	Dirección Administrativa
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	х	Isela Recursos Humanos	Dirección Administrativa
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	х	Isela Recursos Humanos	Dirección Administrativa
XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	х	Isela Recursos Humanos	Dirección Administrativa
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	х		Gerencia de Planeación
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	х		Dirección General
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;	x		Dirección Administrativa Germona de Plancación
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	х	Administrador	Dirección Administrativa
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de	Х	Isela Rewroas Humanos	Dirección Administrativa

departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;			
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	х		Dirección Administrativa
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	х		Gerencia de Planeación
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Х		Gerencia de Planeación
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	х	Contador Roberto (Finanzas)	Dirección Administrativa
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	х	NO APCICA	
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	X	NO APUICA Administrador	Diraccion oldministrativa
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	x	Administrador	Dirección Administrativa
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	х	Contador Marío	Dirección Administrativa 🗸
XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		"NO APLICABILIDAD" DE ACUERDO A LA LEY NO. 727 DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EL IGIFE TIENE POR OBJETO FUNGIR COMO ÓRGANO RECTOR PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS Y NO CUENTA CON UN LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO, SE LES ASIGNEN O PERMITAN USAR RECURSOS PÚBLICOS.	Dirección Administrativa
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	х	Raol	Gerencia de Costos y Presupuestos
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, ncluyendo la versión pública del expediente respectivo	x	Rasi	Gerencia de Costos y presupuestos

y de los contratos celebrados;			
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	х		Gerencia de Planeación
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	х		Gerencia de Planeación
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	х	Contador Mario	Dirección Administrativa
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	X	Mari Bibiano	Gerencia de Costos y presupuestos
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	х	Administrador	Dirección Administrativa
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	х		Dirección Administrativa
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	х	Lic. Eudoxio Jurídico	Gerencia de Asuntos Jurídicos
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	х	Lico Eudoxio Jurídico	Gerencia de Asuntos Jurídicos
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	Х		Dirección General
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	x		Gerencia de Planeación
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	х		Gerencia de Planeación
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	х	Administrador	Dirección Administrativa
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;		"NO APLICABILIDAD" PORQUE DE ACUERDO A LA LEY NO. 727 DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EL IGIFE TIENE POR OBJETO FUNGIR COMO ÓRGANO RECTOR PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.	Dirección Administrativa
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	х	Isela Recursos Humanas	Dirección Administrativa
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	х	Contador Mario XUIIA Administrador XVIIIB	Dirección Administrativa
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en		"NO APLICABILIDAD" PORQUE DE ACUERDO A LA LEY	

especie;		727 DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EL IGIFI NO HACE DONACIONES EN DINERO NI EN ESPECIE, YA QUE ESTE REQUERIMIENTO ESTA FUERA DE LA: ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO.	A
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	х	Administrador	Dirección Administrativa
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	x	Lic. Eudoxio Jurídico	Dirección General Garcaca de Asarbs Jurídicos
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;		"NO APLICABILIDAD" PORQUE DE ACUERDO A LA LEY 727 DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ESTE REQUERIMIENTO ESTA FUERA DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.	
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	х		Gerencia de Planeación

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo

82

Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos deberán poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
Hacton		No		
I. El Plan Estatal de Desarrollo, y los planes municipales de desarrollo, según corresponda;	Х			Dirección Administrativa
II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Х			Dirección Administrativa
III. El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio, la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;			"NO APLICABILIDAD" DE ACUERDO A LA LEY 727 DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ESTE REQUERIMIENTO ESTA FUERA DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.	
V. El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les			"NO APLICABILIDAD" DE ACUERDO A LA LEY 727 DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ESTE	

hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;		REQUERIMIENTO ESTA FUERA DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.				
V. Los nombres de las personas a quienes se les otorgó patente para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;		"NO APLICABILIDAD" DE ACUERDO A LA LEY 727 DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ESTE REQUERIMIENTO ESTA FUERA DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.				
VI. La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales;		"NO APLICABILIDAD" DE ACUERDO A LA LEY 727 DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ESTE REQUERIMIENTO ESTA FUERA DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.				
VII. Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones;	х					
VIII. Los anteproyectos de iniciativas de Ley y disposiciones administrativas de carácter general por lo menos con veinte días de anticipación a la fecha en que se pretenda someter a la firma del Titular del Poder Ejecutivo, salvo las excepciones señaladas en las leyes.	х					
Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados						
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia: Maritz	Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:					
Lugar y Fecha de llenado: Chilpancingo, Gro. A 04 de						
Número telefónico de contacto: 4724543		Correo Electrónico:	maritzalilian@hotmail.com			



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Referencia: Secretaria Ejecutiva

Número de Oficio: ITAIGro/225/2019

Asunto: Aprobación de Tablas

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 18 de septiembre de 2019.

LIC. MARITZA LILIANA MORA MATEOS

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. PRESENTE.

En seguimiento a su oficio número IGIFE/UT/0025/2019, con fundamento en el artículo 26, fracción XIV del Reglamento este Órgano Garante, notifico a usted, que su tabla de obligaciones de transparencia comunes y especificas está aprobada por el Pleno de este Instituto, por lo tanto se le exhorta a cumplir con la publicación y/o Actualización de la información de las fracciones que si les aplica del artículo 81 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero, publicación que deberá realizar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en su página web oficial, cumpliendo en todo momento con los *Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia*, mismos que puede consultar en el siguiente Link: http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08.pdf

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente nte la Información y Proteción de Data Personales dol Estado de Guerrer ECRETARIA EJECHITIA ELIC. WILBER TACUBA VALENCIA DERRERO SECRTARIO EJECUTIVO

SUBDIRECCIÓN DE PLA. LACIÓN Y TRANSPARENCIA